



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CHAPINERO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 919318254FAB95

7 de mayo de 2019 Hora 12:49:41

0919318254

Página: 1 de 3

* * * * *

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO : ASOCIACION DE EGRESADOS TADEISTAS

Sigla : UNITADEISTAS

Inscripción No: S0051853 del 20 de diciembre de 2016

N.I.T. : 901035795-6 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN ESPECIAL

Tipo Entidad: Otras Organizaciones Civiles, Corporaciones, Fundaciones Y Entidades

Domicilio : Bogotá D.C.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

CERTIFICA:

Renovación de la inscripción: 13 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Activo Total: \$ 10,159,293

Patrimonio: \$ 11,000,000

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CL 70 A NO. 7 35 P 2

Municipio: Bogotá D.C.

Email de Notificación Judicial: UNITADEISTAS@UTADEO.EDU.CO

Dirección Comercial: CL 70 A NO. 7 35 P 2

Municipio: Bogotá D.C.

Email Comercial: UNITADEISTAS@UTADEO.EDU.CO

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICA:

Constitución: Que por Acta no. sin num del 14 de septiembre de 2016 otorgado(a) en Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2016 bajo el número 00269722 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada ASOCIACION DE EGRESADOS TADEISTAS.

CERTIFICA:

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
SIN NUM	2018/03/22	Asamblea General	2018/05/17	00304844
SIN NUM	2019/03/19	Asamblea General	2019/04/05	00315253

CERTIFICA:

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 14 de septiembre de 2066.

CERTIFICA:

Objeto: Satisfacción Comunidad Tadeísta- Fomentar el sentido de pertenencia, integración y solidaridad.- Promover el reconocimiento profesional de los egresados, a nivel nacional e internacional.- Mantener eficientes canales de comunicación con los afiliados, dependencias de la Universidad, gestores externos y cocreadores de comunidades.- Desarrollar herramientas de cooperación, que permitan acciones conjuntas entre la Asociación y los demás miembros de la Comunidad Tadeísta. Fomentar innovación- Adquirir hallazgos que se deriven de las actividades realizadas para materializarlos y difundirlos.- Buscar permanentemente nuevos desarrollos, intercambio de conocimientos y experiencias, como también el impulso al emprendimiento.- Desarrollar soluciones alternativas para resolver situaciones coyunturales o específicas en el ámbito de las comunidades experienciales propias o externas.- Impulsar que los integrantes de los nuevos mercados, sean capaces de transmitir los conocimientos y experiencias adquiridos. Crecimiento sostenible- Incrementar el número de afiliados, con estrategias como:- Aglutinadores de los afiliados en comunidades experienciales.- Facilitador de espacios físicos.- Creadores de bancos de talentos y expertos.- Promotores. de programas de actualización. Diversificación Llevar a cabo alianzas y convenios con embajadas, universidades, asociaciones y en general entes públicos o privados. Ofrecer servicios de consultoría de acuerdo con las facultades y programas académicos de UTadeo. Desarrollar proyectos empresariales y sociales. Implementar programas, talleres y actividades de tipo académicas, científicas, ambientales, culturales y deportivas. Talento humano Actuar con ética, sentido de responsabilidad social, profesional y con vocación de servicio. Garantizar la libertad de pensamiento, el respeto por la

individualidad, la diversidad, el pluralismo y el libre ejercicio de sus asociados. Elegir directivas y contratar los empleados, más competentes del mercado.

CERTIFICA:

Actividad Principal:

9412 (Actividades De Asociaciones Profesionales)

CERTIFICA:

Patrimonio: 11,000,000.00

CERTIFICA:

** Órganos De Administración **

Que por Acta no. sin num de Asamblea General del 19 de marzo de 2019, inscrita el 5 de abril de 2019 bajo el número 00315254 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA RUIZ BOHORQUEZ ENRIQUE	C.C. 000000019141547
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA VASQUEZ MESTIZO JOSE JAIRO	C.C. 000000017122227
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA BOHORQUEZ FERNANDEZ CAMILO EDUARDO	C.C. 000000019195161
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA VARGAS CORTES PEDRO HERNAN	C.C. 000000019103461
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA RESTREPO JARAMILLO CARLOS ALBERTO	C.C. 000000019145648
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA BELLO RODRIGUEZ NATALIA	C.C. 000000052987664
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA URDINOLA SANABRIA GERMAN ENRIQUE	C.C. 000000019292843
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA DELGADO RICO CARLOS ENRIQUE	C.C. 000000019254200
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA CRUZ BERNAL HERNAN ALBERTO	C.C. 000000079531975
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA SERNA GIRALDO JULIAN	C.C. 000000016251904
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA ROCHA MALDONADO BORIS	C.C. 000000073134457
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA CALDERON HERNANDEZ RAUL	C.C. 000000019160006

CERTIFICA:

Representación legal: el presidente de la junta directiva es el representante legal de la asociación de egresados tadeístas unitadeístas, quien será elegido por un periodo de dos años (2) y podrá ser reelegido, a su vez tendrá un vicepresidente. El vicepresidente reemplazara al presidente en sus faltas temporales o definitivas.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Acta no. 025 de Junta Directiva del 26 de marzo de 2019, inscrita el 8 de abril de 2019 bajo el número 00315304 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL (PRESIDENTE)	
RUIZ BOHORQUEZ ENRIQUE	C.C. 000000019141547
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE (VICEPRESIDENTE)	
RESTREPO JARAMILLO CARLOS ALBERTO	C.C. 000000019145648

CERTIFICA:

Facultades del representante legal: son funciones del presidente de la junta directiva de la asociación, además de presidir la junta directiva, las siguientes: a) ejercer la dirección de la asociación en su condición de representante legal. B) convocar a las reuniones de la junta directiva y de la asamblea general. C) velar por la buena marcha de la asociación. D) presentar a la asamblea general informes generales ó particulares de las actividades desarrolladas, la situación general de la asociación y las demás que tengan relación con la marcha y proyección de la asociación. E) velar por el cumplimiento de los estatutos y los reglamentos. F) evaluar y controlar el funcionamiento de la asociación e informar sobre ellos a la junta directiva. G) celebrar todo tipo de contratos con personas naturales y jurídicas de derecho privado nacionales o extranjeras y de derecho público del orden nacional, departamental y municipal, de conformidad con las normas legales vigentes y demás normas complementarias. H) nombrar delegados ante los diferentes organismos en los que fuere invitada a participar la asociación y coadyuvar en su trabajo. I) adquirir, gravar, arrendar y en general, celebrar de contratos sobre bienes muebles e inmuebles relacionados con la actividad principal o que la promuevan o favorezcan; así como enajenar materiales y equipos de trabajo, conforme a las conveniencias de sugestión. J) tomar o dar dinero en mutuo con interés o recibir bienes en comodato, así como recibir donaciones o bienes en depósito, con el heno de los requisitos legales y en acuerdo con entidades o personas, todo mediando las garantías reales o personales a que hubiere lugar. K) utilizar en la promoción de sus actividades todos los medios de comunicación y de divulgación a su alcance. L) celebrar y ejecutar los demás actos y contratos que fueren necesarios o convenientes para la realización de los fines señalados en los presentes estatutos y en especial para el fortalecimiento y proyección de la asociación. M) asignar y controlar el ejercicio de las actividades de los funcionarios de la asociación. N) llevar la vocería de la asociación o designar la persona que deba hacerlo. O) las demás funciones que le correspondan en su calidad de

representante legal señaladas por la ley, por los estatutos, por la
asamblea general y la junta directiva.

CERTIFICA:

** REVISORIA FISCAL **

Que por Acta no. sin num de Asamblea General del 19 de marzo de 2019,
inscrita el 5 de abril de 2019 bajo el número 00315255 del libro I de
las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL GOMEZ GARCIA JAVIER	C.C. 000000019406894
REVISOR FISCAL SUPLENTE RICO RIVERA CARLOS ALBERTO	C.C. 000000093136505

CERTIFICA:

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores
de documentos referentes a reforma, disolución liquidación o
nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

CERTIFICA:

El registro ante las cámaras de comercio no constituye aprobación de
estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta
a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen
esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad
correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por
la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la
fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el
domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es
diferente al de la cámara de comercio que le corresponde. En el caso
de reformas estatutarias además se allegará copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter
oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las
personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de
Comercio.

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento
Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de

2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
entidad sin ánimo de lucro hasta la fecha y hora de su expedición.

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 5,800

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

